



///Plata, 2 de Mayo 1988

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Profesora del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" señora Martha Alicia Crivaro y la designación de reemplazantes; atento a lo informado a fs.4 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de servicios por parte de los docentes propuestos, efectuada por el mencionado Establecimiento a fs. 4 vta. "in-fine",

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1*.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución N* 27/85, en virtud de las razones expuestas a fs. 3 y de acuerdo con lo determinado en el artículo 26* del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza 129), a la Profesora Martha Alicia CRIVARO (D.N.I. 12.530.362) en doce (12) horas de "Educación Musical" y trece (13) horas de "Guitarra" del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1988.

ARTICULO 2*.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por los siguientes Profesores, en las horas y asignaturas que en cada caso se indica del mencionado Bachillerato, durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 10 de mayo de 1988, en reemplazo de la Profesora Martha Alicia Crivaro:

KRUKOWSKI, Mirta Graciela (D.N.I. 13.327.610), en seis (6) horas de "Guitarra".

BRUGNEROTTO, Laura Victoria (D.N.I. 4.6.761.547), en cinco (5) horas de "Guitarra" y doce (12) horas de "Educación Musical".

CAILLAT, Norberto Carlos (D.N.I. 5.175.647), en dos (2) horas de "Guitarra" -incremento de horas-.

ARTICULO 3*.- Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2* de la Resolución N* 2063/79, a los Profesores mencionados en el artículo anterior en las referidas horas del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", a partir del 11 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 1988.

ARTICULO 4*.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la Partida: Inciso 11-Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente, del Presupuesto del citado Bachillerato (Programa 280 "A").

ARTICULO 5*.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al Bachillerato de Bellas Ar

/////



/////

tes "Prof. Francisco Américo De Santo"; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO de estas actuaciones.

305

nep

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

LIC JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DR. CARLOS MATHEO
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA